

**FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
SS/IMSS/ISSSTE-CONACYT**

CONVOCATORIA 2017

La Secretaría de Salud (SS), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social” para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el sector Salud, para atender los problemas, necesidades u oportunidades en materia de salud y seguridad social, para fortalecer la competitividad científica y tecnológica de las empresas relacionadas con el sector Salud y para promover la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social”.

CONVOCA

A las instituciones de salud y de educación superior públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico e innovación que cuenten con una Constancia de Inscripción o una Constancia de Preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que desarrollen sus actividades en los temas de la presente Convocatoria, a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica, de acuerdo con las siguientes categorías:

FOSISS 2017-1 Convocatoria de problemas específicos del sector salud
FOSISS 2017-2 Jóvenes investigadores
FOSISS 2017-3 Proyectos de largo aliento

Cuyos objetivos se establecen en las presentes Bases y que respondan a las:

DEMANDAS DEL SECTOR

A) CATEGORÍAS: FOSISS 2017-1 Y FOSISS 2017-2

- I. NEOPLASIAS MALIGNAS EN NIÑOS Y ADULTOS
- II. ENFERMEDADES CRÓNICAS
- III. SALUD REPRODUCTIVA, EMBARAZO DE ALTO RIESGO Y MEDICINA PERINATAL
- IV. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS
- V. CÉLULAS TRONCALES Y TRASPLANTES
- VI. ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS, NEURODEGENERATIVAS Y DE SALUD MENTAL
- VII. INVESTIGACIÓN PSICOSOCIAL EN SALUD
- VIII. SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL
- IX. SISTEMAS DE SALUD
- X. ENVEJECIMIENTO

B) CATEGORÍA: FOSISS 2017-3

I. OBESIDAD EN NIÑOS Y ADOLESCENTES

ALCANCE DE LAS DEMANDAS: La descripción de los temas para las tres categorías se encuentra en el documento anexo “Demandas del Sector” que forma parte de esta Convocatoria.

a) Abordaje: En las demandas de las tres categorías, se requiere que las prepropuestas y propuestas que se presenten atiendan uno o más de los siguientes aspectos de los problemas abordados:

- Estudios que busquen causalidad de las enfermedades
- Mejorar la eficiencia diagnóstica
- Intervenciones orientadas a la prevención primaria y secundaria
- Intervenciones orientadas a la mejora terapéutica
- Optimización del tratamiento de la enfermedad en los sistemas de salud

b) Productos esperados:

- Deberá contener al menos uno de los productos que se establecen en cada una de las demandas y el potencial de contribuir a algún otro.
- Se evaluará de manera preferencial a los proyectos que además de generar alguno de los productos mencionados en las demandas incluyan la formación de recursos humanos de posgrado en el área específica de la demanda.
- En igualdad de condiciones se dará prioridad a los proyectos cuyos productos tengan un impacto positivo en la salud de las poblaciones de Oaxaca, Guerrero y Chiapas.

Obtención de datos con seres vivos:

- En su caso, las propuestas deberán hacer explícita la dimensión de género. Esto es, considerar tanto el sexo, características biológicas, como el género (factores culturales de hombres y mujeres) en el planteamiento y el desarrollo de los proyectos. Integrar el análisis de sexo/género en la metodología, diseño, interpretación y diseminación de los resultados y las aplicaciones.

OBJETIVOS Y REQUISITOS

La presente convocatoria tiene como objetivo el otorgar apoyos económicos para el desarrollo de investigaciones que permitan dar atención a las demandas específicas determinadas por el Sector Salud.

Para todas las categorías es requisito indispensable que el desarrollo de los proyectos se realice de manera vinculada con instituciones del sector salud.

En todas las categorías podrán participar los Catedráticos Conacyt.

FOSISS 2017-1

Objetivo: Atender los problemas prioritarios del sector salud.

- En esta categoría podrán participar todos los investigadores
- No existe un importe mínimo o máximo a solicitar para el desarrollo de los apoyos
- La duración del proyecto deberá ser determinada por el proponente y podrá ser de 1, 2 o más años. En caso de que la duración del proyecto sea de 2 o más años, el desarrollo del proyecto deberá dividirse en etapas parciales con periodicidad anual. Si la duración del proyecto es de un año, el desarrollo se dividirá en etapas semestrales

FOSISS 2017-2

Objetivo: Procurar la autonomía de los jóvenes investigadores para que desarrollen sus líneas de investigación y así incrementar la masa crítica de investigadores consolidados del país.

Los proponentes para esta categoría, además de los requisitos señalados en otros apartados de la presente Convocatoria, deberán cumplir los siguientes:

- La edad máxima, a la fecha de publicación de resultados, es de 40 años para el caso de hombres y 43 para el caso de mujeres
- Tener el nivel académico mínimo de especialidad o doctorado
- Las propuestas en esta categoría serán apoyadas hasta por un monto de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por cada año de duración del proyecto
- La duración de los proyectos será determinada por el proponente desde la elaboración de la prepropuesta, misma que deberá ser mínimo de 2 años y máximo de 4 años. Los proponentes que opten por una duración de proyecto por más de dos años, tendrán que someterse a una evaluación **intermedia** por un grupo colegiado para determinar la continuación de su proyecto
- El desarrollo del proyecto deberá dividirse en etapas anuales
- El proyecto deberá desarrollarse dentro de las líneas de investigación prioritarias de la institución de adscripción, lo cual deberá quedar establecido en la carta institucional

FOSISS 2017-3

Objetivo: Generar evidencia científica de alto impacto, que permita la implementación de las herramientas de prevención, detección y terapéuticas, en la población objetivo. Además, se espera su contribución en la generación de propuestas de políticas públicas en el tema.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser presentadas por investigadores consolidados pertenecientes al S.N.I. con nivel 2 o 3
- Ser desarrolladas por grupos de investigación de al menos dos instituciones; de las que al menos una de ellas debe ser una institución del sector salud. El Coordinador de los grupos de investigación será el que aparecerá como Responsable Técnico de la propuesta
- Ser presentadas como proyectos multicéntricos e interdisciplinarios
- Asumir el compromiso de atender una presentación colegiada a la mitad de la duración del proyecto, para dar a conocer los avances de la investigación y la factibilidad de obtener los resultados comprometidos en los tiempos establecidos

La duración de los proyectos podrá ser mínimo de 3 años y máximo de 5 años; el monto máximo de apoyo por proyecto será de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.). El desarrollo del proyecto deberá dividirse en etapas anuales.

MODALIDADES

Las propuestas que atiendan las demandas de cualquier categoría podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica aplicada**
- B. Desarrollo tecnológico e innovación (etapa precompetitiva)**

Ajustándose a las siguientes:

BASES

1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 1.1 Las instituciones solicitantes deberán demostrar que la propuesta será realizada con la activa participación de una o varias instituciones del sector salud. Por ello, las instituciones que no pertenezcan al sector salud, deberán cumplir con lo establecido en el apartado de Proyectos Interinstitucionales.
- 1.2 Es indispensable que a la fecha de presentación de la propuesta los datos de los Responsables Técnico y Administrativo se encuentren actualizados en el Currículum Vitae Único (CVU) y ante el RENIECYT los que corresponden al Representante Legal. Si no se cuenta con dicha actualización, el sistema de captura del CONACYT no permitirá el envío de la solicitud. Los Sujetos de Apoyo que resulten apoyados deberán mantener vigente su registro hasta la total conclusión del proyecto.
- 1.3 Previo al envío de una propuesta en extenso se deberá presentar una prepropuesta, la cual será sometida a un análisis de pertinencia.

La prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo con la estructura establecida en los **Términos de Referencia** y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACYT, www.conacyt.gob.mx en la Sección de **Convocatorias**, también disponible en las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud www.ccinshae.salud.gob.mx, del IMSS www.cis.gob.mx, y del ISSSTE www.issste.gob.mx, de acuerdo con el siguiente calendario:

| Actividad | Calendario |
|---|--|
| Período de recepción de prepropuestas | Del 1 de marzo y hasta las 17:00 hrs del 24 de marzo de 2017 |
| Publicación de resultados de pertinencia* | 25 de mayo de 2017 |
| Período de recepción de propuestas | Del 26 de mayo y hasta las 17:00 hrs del 26 de junio de 2017 |
| Publicación de resultados* | A partir del 19 de septiembre de 2017 |
| Formalización | 90 días a partir de la publicación de resultados definitivos |

*En las páginas mencionadas

- 1.4 Se recomienda ingresar las solicitudes con anticipación al cierre de la Convocatoria, ya que el sistema pudiera saturarse y no permitir el envío de la solicitud. No se aceptarán propuestas incompletas, presentadas fuera del sistema o extemporáneamente.
- 1.5 Las propuestas que a juicio de las comisiones de evaluación no cumplan con los requisitos señalados en la Convocatoria (Bases, Demandas Específicas y Términos de Referencia) no serán consideradas en el proceso de evaluación.
- 1.6 Sólo se permitirá la presentación de una prepropuesta por cada Responsable Técnico en la Convocatoria. La presentación de más de una solicitud, aunque sea en diferentes categorías, invalidará la participación del Responsable Técnico en todas las categorías de esta Convocatoria.
- 1.7 No serán apoyados los Responsables Técnicos de proyectos que a la fecha de publicación de resultados cuenten con proyectos en desarrollo apoyados por el FOSISS o que aún sin tener vigencia sus Convenios de Asignación de Recursos, no hayan cumplido con sus compromisos con el FONDO.

Los cambios de Responsable Técnico, que estén en el supuesto del punto anterior, y que sean realizados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria inhabilitan al Responsable Técnico original para presentar una propuesta.

- 1.8 Los Responsables Técnicos deberán informar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no tienen proyectos vigentes en el Fondo, conflicto de intereses en la propuesta presentada, incumplimientos o adeudos en algún programa financiado por el CONACYT, o controversias planteadas en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa o Fondo del propio Consejo. Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no existe duplicidad entre algún proyecto financiado por un programa, convocatoria o convenio con el CONACYT, ni en el enfoque ni en los resultados esperados.

En caso de que se identifiquen propuestas del mismo grupo de investigación que contengan la misma información a juicio del grupo de evaluación, serán dadas de baja.

- 1.9 Los proponentes cuya prepropuesta resulte seleccionada en el análisis de pertinencia, podrán presentar la propuesta en extenso de acuerdo con la estructura establecida en los Términos de Referencia y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACYT disponible en las páginas electrónicas mencionadas.
- 1.10 Los resultados de la selección de prepropuestas y propuestas en extenso se derivan de los dictámenes favorables de los pares académicos, de las Comisiones de Evaluación y del Comité Técnico y de Administración del Fondo, así como de la disponibilidad presupuestal del patrimonio del Fondo. Los resultados serán definitivos e inapelables.
- 1.11 En el caso de requerir servicios externos de los que ofrecen los Laboratorios Nacionales CONACYT, se recomienda darles preferencia en su contratación, mismos que se pueden consultar en la dirección: <http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt/desarrollo-cientifico/programa-de-laboratorios-nacionales>
- 1.12 **LAS APORTACIONES CONCURRENTES SON OBLIGATORIAS EXCLUSIVAMENTE PARA LAS EMPRESAS;** sin embargo, las instituciones que comprometan recursos concurrentes, al igual que las empresas, deberán efectuar dichas aportaciones en efectivo en la cuenta del proyecto y para utilizarse en las partidas autorizadas en la convocatoria.

INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

MAYOR INFORMACIÓN

Los interesados deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud, del IMSS, del ISSSTE y del CONACyT a partir de esta fecha.

Para facilitar la captura de la propuesta favor de consultar la Guía de Captura que se encuentra junto con estas Bases en la página del CONACyT.

Si requiere soporte técnico favor de escribir a: cst@conacyt.mx

Para cualquier duda respecto al contenido de la información favor de contactar a la Coordinación del Fondo Sectorial Salud: evalyseg_dica@conacyt.mx, bescobedo@conacyt.mx, tbarreto@conacyt.mx o ksramirez@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de México, el día 28 de febrero de 2017.